

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir los informes correspondientes a los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

a) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

- I. Ante el **Tribunal Electoral de Tabasco**, se encuentran en instrucción, los medios de impugnación siguientes:
 1. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número **TET-JDC-21/2020-I**, promovido por Unión democrática por Tabasco, A.C. en contra de la resolución CE/RES/2020/002, aprobada en sesión extraordinaria de 21 de septiembre del año en curso, por este Consejo Estatal, a propuesta de la Comisión Temporal Examinadora y Verificadora de los documentos básicos para el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de constitución de partidos políticos locales, respecto a la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización de ciudadanos mencionada.
 2. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número **TET-JDC-22/2020-II y sus acumulados TET-JDC-23/2020-II TET-JDC-24/2020-II , TET-JDC-25/2020-II, TET-JDC-26/2020-II, TET-JDC-27/2020-II, TET-JDC-28/2020-II, TET-JDC-29/2020-II, TET-JDC-30/2020-II, TET-JDC-31/2020-II y TET-JDC-32/2020-II**, promovidos por los ciudadanos Gustavo de la Cruz Ceferino, Yudith Victoria Álvarez Frías, Lorena del Carmen Cupil Gómez, Maribel de la Cruz de la Cruz, Francisca de la Cruz Hernández, Francisca de la Cruz, Ana Judith Hernández Guillermo, Marcelina Hernández Guillermo, Victoria Hernández Guillermo, María del Socorro Jiménez Hernández y María Liliana Morales Vasconcelos, en contra de la resolución CE/RES/2020/002, aprobada en sesión extraordinaria de 21 de septiembre del año en curso, por este Consejo Estatal, a propuesta de la Comisión Temporal Examinadora y

Verificadora de los documentos básicos para el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de constitución de partidos políticos locales, respecto a la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización de ciudadanos Unión democrática por Tabasco, A.C.

3. **Juicio Electoral con número TET-JE-03/2020-III y su acumulado TET-JE-04/2020-III**, promovido por el ciudadano Antonio Enrique Aguilar Caraveo, en contra de la propuesta de designación de la ciudadana Haydé Yolanda Ascencio Calcáneo, como encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, hecha por la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto Electoral.
 4. **Juicio Electoral con número TET-JE-05/2020-I**, promovido por la ciudadana Fabiola de la Cruz Ruiz, en contra de la presunta retención del pago de su salario, correspondiente del 1 al 15 de octubre de dos mil veinte, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral.
 5. **Recurso de Apelación con número TET-AP-06/2020-III** promovido por la organización "Sociedad en Acción 2019", A. C. en contra de la resolución CE/RES/2020/001, aprobada en sesión extraordinaria de 21 de septiembre del año en curso, por este Consejo Estatal, a propuesta de la Comisión Temporal Examinadora y Verificadora de los documentos básicos para el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de constitución de partidos políticos locales, respecto a la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización de ciudadanos mencionada. El medio de impugnación se reencauzó a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano bajo el número **TET-JDC-37/2020-III**.
 6. **Recurso de Apelación con número TET-AP-07/2020-II**, promovido por los Consejeros Representantes del Partido Acción Nacional ante este Consejo Estatal, en contra del acuerdo CE/2020/039 aprobado en sesión ordinaria del 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual se establecieron los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos para el ejercicio dos mil veintiuno, así como el financiamiento para la obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- II. Ante la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, se encuentran en instrucción, el Recurso de Reconsideración **SUP-REC-232/2020** promovido por el Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo Estatal, en contra de la sentencia dictada el 07 de octubre del año en curso,

por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa, Veracruz, con la que resolvió el Juicio de Revisión Constitucional SX-JRC-7/2020 y confirma la sentencia de tres de septiembre de dos mil veinte, emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el expediente TET-AP03/2020-III y acumulados TET-AP-04/2020-III y TET-AP05/2020-III, que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo CE/2020/022 relacionado con las acciones afirmativas a favor de la paridad de género y la juventud; y revocó parcialmente lo relativo a las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas asentadas en Tabasco.

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con la información presentada se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.

A T E N T A M E N T E



MTR. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA
SECRETARIO EJECUTIVO